

Santiago, 13 de mayo de 2026

Señores

Accionistas de Administradora General de Fondos Security S.A.

PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de Administradora General de Fondos Security S.A. en BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director y presidente de Administradora General de Fondos Security S.A. ("AGF Security") y en virtud de lo establecido en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley"), emito la presente opinión acerca de la conveniencia de la fusión por incorporación de AGF Security en BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. ("BICE AGF"). Esta fusión implicará la absorción de AGF Security por parte de BICE AGF, siendo esta última la continuadora legal, de acuerdo a lo establecido en el Título IX de la Ley ("Fusión").

1. Antecedentes de la Fusión.

La operación tiene su origen en la promesa de compraventa y permuta de acciones suscrita con fecha 10 de abril de 2024, por parte de BICECORP S.A. ("BICECORP"), Forestal O'Higgins S.A. ("FOH") y accionistas de Grupo Security S.A. ("Grupo Security"), titulares de un 65,23% del capital social ("Promesa").

El primer paso de la operación de integración contemplado en la Promesa consistió en una oferta pública de adquisición de acciones que BICECORP y FOH lanzaron por el 100% de las acciones de Grupo Security, aceptando y adquiriendo para sí el 90,33% del capital suscrito de Grupo Security.

Con fecha 26 de junio de 2025 se celebraron juntas extraordinarias de accionistas de BICECORP y Grupo Security, en las cuales se aprobó, entre otras materias, la fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP, la relación de canje y los antecedentes que fundamentan dicha fusión, así como también, se acordó la disolución de Grupo Security sin necesidad de liquidación, sucediéndola BICECORP en sus derechos y obligaciones.

Con fecha 22 de agosto de 2025, se realizaron las juntas extraordinarias de accionistas de Banco BICE y Banco Security que acordaron la fusión por absorción del segundo en el primero y mediante resolución de fecha 20 de octubre de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la mencionada fusión.

En la Promesa se incluyó como siguiente paso de la operación de integración, la fusión entre algunas filiales de Grupo Security y BICECORP con el objetivo de integrar y unificar sus negocios, entre las cuales se encuentra la presente Fusión de las entidades administradoras generales de fondos.

Considerando lo expuesto, y en vista de que la Fusión se trata de una operación entre partes relacionadas y conforme con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley, se vuelve necesario emitir mi opinión acerca de su conveniencia para AGF Security. Para tal efecto, se ha puesto a disposición de los accionistas los siguientes antecedentes:

A. Los términos y condiciones de la Fusión en conformidad con la letra (a) del artículo 155 del Decreto 702 del Ministerio de Hacienda, contenidos en el documento denominado “Proposición Acuerdo de Fusión”;

B. Los balances y estados financieros de BICE AGF y AGF Security, al 31 de marzo de 2026, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada;

C. El informe pericial de fecha 11 de mayo de 2026, encargado por los directorios de ambas sociedades, elaborado por la perito Mariana Lisperguer de Deloitte Consultoría Limitada y debidamente autorizado ante el Notario Público de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal; y

D. El informe del evaluador independiente de fecha 11 de mayo de 2026, elaborado por Landmark Capital S.A., designado para tal efecto por el directorio de AGF Security;

2. Interés y relación con las sociedades BICE AGF y AGF Security.

A partir del 4 de marzo de 2025, desempeñé el cargo de director y presidente de AGF Security. Además de este rol, desde el día 1 de noviembre de 2025 ejerzo el cargo de Gerente Divisional de BICE Inversiones en Banco BICE.

En el contexto de los requerimientos de la Ley, aparte de mi relación profesional antes mencionada, declaro que no poseo participación alguna en AGF Security, BICE AGF, ni en sus sociedades relacionadas.

3. Conveniencia de la Fusión para el interés social de AGF Security.

La Fusión en comento es conveniente para el interés social de AGF Security, tanto desde la perspectiva estratégica como operativa, en atención a las siguientes razones:

A. Mejor posicionamiento en el mercado de AGF: La Fusión en comento constituirá la administradora general de fondos de referencia para la base consolidada de clientes de ambas AGF. Esta unión potencia la escala operativa y capacidades comerciales, contando siempre con el sólido respaldo de su matriz BICECORP.

B. Fortalecimiento del equipo de inversiones: La integración de las áreas de *portfolio managers*, analistas y *research* de cada administradora consolida un equipo de inversiones con mayor profundidad técnica y especialización, lo que derivará en una mejora del desempeño relativo de los fondos y del *track record* institucional.

C. Simplificación de estructura corporativa: La integración de equipos eliminará funciones duplicadas, permitiendo una reducción estructural de costos. Esto incluye la unificación de la estructura corporativa y gerencias, la optimización de procesos operativos y una disminución general de los gastos de administración y soporte.

4. Conclusiones contenidas en los Informes emitidos por Evaluadores Independientes y Peritos Independientes.

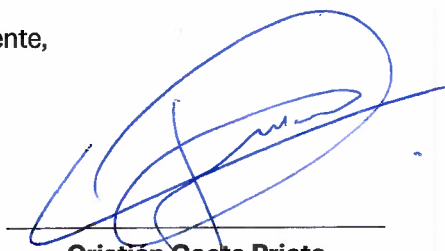
Los informes del evaluador independiente (Landmark Capital S.A.), y del perito independiente (Deloitte Consultoría Limitada) concluyen que la transacción se ajusta a las condiciones de mercado y contribuye al interés social de AGF Security.

Al efecto, los informes establecen los siguientes rangos de relación de canje entre las sociedades objeto de la fusión: Landmark estimó un rango de entre 16,06x y 19,80x acciones de BICE AGF por cada acción de AGF Security, mientras que Deloitte, estimó esta relación entre 18,788428 a 18,746146, fijando como punto medio 18,767348.

Los rangos de relación de canje, sumados a las metodologías de valoración empleadas, tales como el flujo de dividendos descontados (DDM) y el análisis de compañías públicas, ratifican que la relación de canje propuesta por el directorio es justa y se encuentra dentro de lo estimado.

En definitiva, y considerando todo lo previamente expuesto, mi parecer es que la Fusión propuesta es conveniente y atractiva para AGF Security y sus accionistas, en los términos y condiciones planteados en la presente.

Les saluda muy atentamente,



Cristian Gaele Prieto
Presidente

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.